

Constancia

Referencia: Proposición modificatoria del artículo 1 del proyecto de ley No. 140 de 2024 cámara 146 de 2024 senado "por medio de la cual se establecen beneficios tributarios para facilitar y promover la realización de la cop16".

Solicito se adicione un literal al artículo 1 del Proyecto de Ley No 140 de 2024 cámara 146 de 2024 senado.

El cual quedará así:

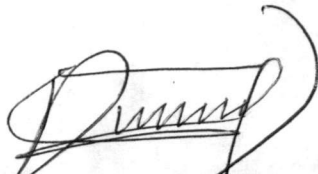
Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto establecer mecanismos tributarios que faciliten y promuevan la realización de la decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16), a realizarse en el territorio nacional en el año 2024.

Para efectos de la presente ley, se entenderán como bienes o servicios aplicables a los beneficios que de esta deriven, aquellos que se encuentren relacionados con la decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 16), para efectos de la presente ley, la cual comprende:

a) Actividades preparatorias y/o complementarias para la realización de la COP16: Corresponde a la estrategia de movilización social COP16, nacional e internacional, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y las actividades preparatorias a la COP16, que realizará el Gobierno Nacional, la Gobernación del Valle del Cauca, las alcaldías de Santiago de Cali, Palmira y Yumbo con diferentes actores sociales.

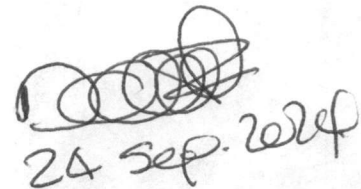
(.....)

d) Actividades de cierre y seguimiento post-evento: Incluye todas aquellas acciones necesarias para la correcta finalización del evento y cualquier actividad relacionada con el cumplimiento de compromisos adquiridos durante la COP16.



**DIDIER LOBO CHINCHILLA**

**Senador de la República**



24 Sep. 2024